



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA I FERIA DEL COMERCIO Y ALIMENTACIÓN DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, desde la concejalía de Comercio e Industria, organiza la I Feria del Comercio y Alimentación de Villaviciosa de Odón que tendrá lugar el día 26 de mayo de 2024.

El objetivo de la feria es dinamizar el comercio del municipio. Esta feria es una iniciativa comercial muy atractiva tanto para los comercios, ya que supone una oportunidad para darse a conocer y, a su vez, poder vender sus productos, mercancías y servicios a una cartera de clientes más amplia, como para los ciudadanos, porque es un excelente momento para realizar sus compras con descuentos y/o promociones.

2. OBJETO DE LAS BASES

El objeto de estas bases es la regulación del procedimiento, los requisitos y condiciones para la participación de los comercios locales en la I Feria del Comercio y de Alimentación de Villaviciosa de Odón.

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la I Feria del Comercio y de Alimentación todos los establecimientos comerciales de Villaviciosa de Odón de venta de mercancías y servicios al por menor que se ajusten a las obligaciones descritas a continuación:

- La persona que realice la inscripción deberá ser titular, representante legal, socio, administrador o persona con poder suficiente para representar al establecimiento.
- Realizar la actividad comercial en el municipio de Villaviciosa de Odón y estar en posesión de los permisos necesarios para ejercer la misma.
- Estar al corriente de pago con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- Vender los productos o servicios propios de sus establecimientos.
- Los establecimientos dedicados a la comercialización de productos alimenticios deberán vender sus productos debidamente envasados y etiquetados. (El



VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

Ayuntamiento dotará a cada carpa de las instalaciones frigoríficas que garanticen en todo momento la correcta conservación de los productos, así como, de las condiciones higiénicas y sanitarias correspondientes).

- Las empresas de servicios participantes interesadas en realizar exhibiciones y actividades fuera de los espacios de los stands se les asignará el horario y ubicación para la realización de estas.
- El participante deberá mantener durante la celebración de la feria la publicidad y la cartelería que le proporcionará la concejalía de Comercio.
- Haber rellenado y firmado el formulario de la ficha de inscripción con la aceptación de las Bases de Participación y la información sobre protección de datos de carácter personal (Anexo I).

4. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

La I Feria del Comercio y Alimentación de Villaviciosa de Odón se va a establecer en la Avenida Príncipe de Asturias (frente al Coliseo de la Cultura), el Ayuntamiento facilitará los siguientes servicios:

- Montaje y desmontaje de la feria.
- Carpas de 3 x 3 metros de longitud para uso de los expositores que podrán ser compartidas dependiendo del número de participantes.
- 1 mesa por establecimiento.
- Medios para la conservación en frío de aquellos alimentos que lo requieran.
- Lavamanos portátiles.
- Acometida eléctrica en cada stand.
- Difusión en medios municipales (web municipal, RRSS y cartelería), así como, en medios externos.
- Espacio para actividades fuera de stand
- Equipo de megafonía de 800 w

5. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1. La feria se realizará el sábado 26 de mayo de 2024 en un horario de atención al público de 10:00 a 15:00 horas.
2. Los participantes se comprometen a mantener la actividad del stand durante todas las horas de apertura al público de la feria y cumplir el horario establecido. En caso de que no se respeten los horarios, la concejalía de Comercio se reserva el derecho de penalizar al comercio en futuras ediciones de la Feria del Comercio y Alimentación.



3. El acceso con la mercancía se hará el día 26 de mayo de 2024, a partir de las 7:00 h. Los comercios que necesiten introducir más productos en el transcurso de la feria lo harán siempre antes de la apertura al público. El horario para retirar la mercancía será desde las 15:00 horas hasta las 17:00 horas del día 26 de mayo de 2024.
4. El stand, en las horas de la feria, tiene que estar abierto con al menos una persona atendiendo al público, no pudiendo superar el número de dos personas por comercio.
5. Cada comerciante será el responsable de su mercancía expuesta y almacenada, así como, de cualquier elemento material, que no haya sido proporcionado por la organización de la feria.
6. Los participantes expondrán sus mercancías y ofertarán sus servicios dentro del límite marcado en el interior del stand, no permitiéndose en ningún caso sacarlas a los pasillos frontales y laterales.
7. Se podrá solicitar como máximo un stand. No obstante, aquellos titulares de dos licencias de actividad correspondientes a dos establecimientos diferentes ubicados en el término municipal de Villaviciosa de Odón, podrán ser adjudicatarios de dos stands, es decir un stand por licencia, en función de la disponibilidad de stands vacantes.
8. La renuncia a la ocupación del espacio o posterior abandono supone un incumplimiento de las bases y conllevará la no aceptación de participación en posteriores ediciones.
9. El establecimiento participante no podrá ceder a terceros partes o la totalidad de sus stands, salvo autorización expresa por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Sólo podrá exponer los artículos y productos mencionados en el modelo de solicitud. El stand podrá estar decorado para que sirva de reclamo comercial, siendo los adornos utilizados a cargo de los participantes, así como su instalación y retirada a la finalización de la feria.
10. Estará prohibido clavar cualquier tipo de objeto, tanto sobre los paneles como en los perfiles de cada stand, sólo se podrá utilizar materiales que no deterioren las paredes del stand. A la finalización de la feria, los stands deberán ser devueltos sin ningún desperfecto ni deterioro.
11. Los participantes se comprometen a vender servicios o productos que hayan estado expuestos en sus establecimientos comerciales. La calidad de los productos que se vendan nunca podrá ser inferior a la ofertada habitualmente en el establecimiento. No se permite la venta de productos deteriorados ni defectuosos.
12. La organización se reserva el derecho a exigir al comerciante que retire de la exposición aquellos productos que presenten mal estado.
13. Los productos a la venta se expondrán con etiquetas de precios bien visibles y correctamente presentados conforme a la normativa sanitaria.
14. No se permite cocinar dentro del stand ni dentro del recinto destinado a la feria. No se



permite la venta de animales. No se permite la venta de tabaco, cigarrillos electrónicos, cachimbas, etc.

15. No se permite poner en funcionamiento en cada stand más de un aparato eléctrico que superen la potencia eléctrica instalada y que puedan provocar interrupciones en el suministro eléctrico.
16. No se admitirá la música particular en los stands sin autorización de la concejalía de Comercio. Están prohibidas las demostraciones ruidosas que puedan molestar a otros Expositores. En caso de incumplimiento de estas normas, el personal técnico de la Feria requerirá al Expositor el cumplimiento de estas. Ante la negativa de éste a dicho incumplimiento, el personal técnico procederá al corte del fluido eléctrico del stand y, en su caso, la clausura y cierre del stand, sin que el Expositor tenga derecho a indemnización de ningún tipo.
17. El comprador dispondrá de un plazo mínimo de catorce (14) días naturales para ejercer el derecho de desistimiento de las compras que realice en la I Feria del Comercio y Alimentación de Villaviciosa de Odón, (art. 71.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios). El plazo de 14 días naturales podrá ser ampliado por el vendedor. Durante el plazo de desistimiento, el comprador podrá cambiar o devolver el producto o el servicio adquirido en la feria en las mismas condiciones que si lo hubiera adquirido en el establecimiento comercial del vendedor.
18. Se entregará a los clientes el documento acreditativo de la transacción comercial realizada (tique de compra).
19. El participante autoriza a la organización para que pueda utilizar su nombre comercial (que será el que conste en la solicitud de inscripción) con fines publicitarios de la feria.
20. La comprobación de todos estos puntos será realizada por el personal designado por la organización de la I Feria del Comercio y Alimentación de Villaviciosa de Odón.

6. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la I Feria del Comercio y de Alimentación de Villaviciosa de Odón se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de inscripción adjunta como Anexo I a las presentes bases, lo que conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los establecimientos inscritos. No obstante, la inscripción definitiva queda reservada al Ayuntamiento, que podrá rechazar aquellas solicitudes que no se ajusten al contenido de las bases de la I Feria del Comercio y Alimentación de Villaviciosa de Odón, que no estén al corriente de pago de las deudas con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón o que no tengan los permisos necesarios para desarrollar la actividad.



7. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción para todos los comercios interesados será de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de las bases y ficha de inscripción en la página web del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

La ficha de inscripción (Anexo I) con los datos completos y firmada deberá remitirse a la dirección de correo de la concejalía de Comercio: comercio@v-odon.es

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE PARTICIPANTES

El Ayuntamiento determinará el orden de los espacios que ocupen los establecimientos participantes. Si el número de solicitudes es superior a los stands disponibles el reparto de estos se realizará mediante sorteo.

Para realizar el sorteo se utilizará una bolsa opaca donde se introducirá el nombre de cada uno de los establecimientos solicitantes escritos en papeles de medidas similares hasta completar el número de espacios disponibles. Este sorteo será realizado por el área de Comercio, en el día que determine, y que será publicado en la web municipal. Dicho resultado se notificará a todos los participantes una vez realizado el sorteo.

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón tendrá potestad para limitar la participación en próximas ediciones de aquellos comercios que no se atengan a las indicaciones de los organizadores o incumplan las normas de la feria.

9. ACTIVIDADES

Durante la celebración de la I Feria del Comercio y Alimentación, la concejalía de Comercio podrá diseñar actividades complementarias de animación infantil y musical que no supondrá ningún coste para los comercios participantes ni para el público visitante.

10. ACEPTACION DE LA PARTICIPACIÓN.

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases, pudiendo quedar excluidos los participantes que incumplan lo dispuesto en las mismas.

El nombre de los participantes en la I Feria del Comercio y Alimentación de Villaviciosa de Odón se publicará en la página web del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

El Ayuntamiento hará fotografías de la actividad que podrá usar para los fines que estime oportunos, siempre de acuerdo con la legislación vigente y exclusivamente para los fines de la publicidad en la web municipal y demás medios de difusión municipales.

La interpretación de estas bases corresponde de manera exclusiva a la concejalía de Comercio que resolverá todos los supuestos no previstos o que aparezcan dudosos en estas bases, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente pronunciadas

